**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 5 DE LA**

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA**

**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Zapotlán el Grande, Jalisco; a martes 18 de marzo del 2025, siendo las 10:39 diez horas con 39 treinta y nueve minutos reunidos en el lugar que ocupa la Sindicatura en planta alta del Palacio Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, previamente convocados comparecen los CC. Claudia Margarita Robles Gómez, Ernesto Sánchez Sánchez y Adrián Briseño Esparza en su carácter de Sindica y Presidenta de la Comisión la primera y los subsecuentes y como Regidores y vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia; esto conforme a lo establecido por los artículos 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 40 al 48, 61 y demás relativos del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Primer punto del orden del día Lista de Asistencia y Verificación de Quorum Legal. Por lo que se realizó el pase de lista a los regidores integrantes de las Comisiones Edilicias convocadas:

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Asistencia** |
| Síndica Claudia Margarita Robles Gómez | **PRESENTE** |
| Regidor Ernesto Sánchez Sánchez | **PRESENTE** |
| Regidor Adrián Briseño Esparza  | **PRESENTE** |

Una vez lo anterior se hace constar la asistencia de 3 Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia. Por lo que se da la existencia de quórum legal y con ello quedó instalada la sesión ordinaria número 5 cinco de la comisión de Justicia.

Acto continuo fue sometido a votación el orden del día propuesto, siendo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero:** Lista de asistencia y declaratoria de quorum.

**Segundo:** Lectura y aprobación del orden del día.

**Tercero:** Dar a conocer a los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia de Zapotlán el Grande del informe enviado por el C. Juez Municipal, Raúl Ríos Moreno, respecto al cumplimiento de la Resolución Definitiva emitida en el expediente 001/2023, en el marco de la queja recibida en el expediente de mérito.

**Cuarto:** Puntos varios.

**Quinto:** Clausura de la Sesión de la Comisión Edilicia de Justicia.

Al no haber puntos varios que agregar no comentarios por parte de los regidores asistentes, la Sindica y Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia, Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez sometió a votación el orden del día, siendo aprobado por unanimidad.

**SENTIDO DE LA VOTACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | A favor | En Contra | En Abstención |
| Síndica Claudia Margarita Robles Gómez | Marque y cruce — Vector de stock |  |  |
| Regidor Ernesto Sánchez Sánchez | Marque y cruce — Vector de stock |  |  |
| Regidor Adrián Briseño Esparza  | Marque y cruce — Vector de stock |  |  |

Una vez que fueron agotados los puntos 1 y 2 del orden día procedieron al desahogo del TERCER PUNTO: Informar a los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia de Zapotlán el Grande del informe enviado por el C. Juez Municipal, Raúl Ríos Moreno, respecto al cumplimiento de la Resolución Definitiva emitida en el expediente 001/2023, en el marco de la queja recibida en el expediente de mérito.

Se informó que el pasado 28 de enero de 2025 se recibió en las oficinas de esta Sindicatura el informe que rindió el C. Juez Municipal, Raúl Ríos Moreno, respecto al requerimiento que esta comisión edilicia aprobó realizar en la sesión ordinaria número 4, a fin de que este servidor público informará por escrito, respecto al cumplimiento de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA emitida en el expediente 001/2023, en el marco de la queja recibida en el expediente de mérito. Oficio al cual dio lectura (se anexa).

En el marco del análisis de la información remitida por el C. Juez Municipal Raúl Ríos Moreno se observó que existe error o confusión en la fecha del 13 de septiembre de 2024 en la cual dice el oficio JM-010-2025 se ordenó realizar nueva inspección en el domicilio marcado con el número 99 de la calle Antonio Caso de esta ciudad; ya que del expediente que se remitió a la Comisión Edilicia solamente se advierte un auto para tal fin con fecha 04 de septiembre de 2024.

Asimismo, se detectó que en el expediente 001/2023 que se remitió adjunto al oficio JM-010-2025, se señala que en el acta circunstanciada de hechos del día 30 de noviembre de 2024 existe evidencia fotográfica y de video, la cual no consta en el expediente, como lo precisa en el resultado 3 de la Resolución Interlocutoria de fecha 6 de diciembre de 2024 emitida por el C. Juez Municipal Raúl Ríos Moreno.

Se advierte además que no existe constancia de haberse cumplimentado la proposición tercera de la Resolución Interlocutoria de fecha 6 de diciembre de 2024 emitida por el C. Juez Municipal Raúl Ríos Moreno, en donde se ordena la colocación de sellos de clausura en cada una de las jaulas encontradas en el patio trasero del domicilio marcado con el número 99 de la calle Antonio Caso de esta ciudad; además tampoco se observó constancia de notificaciones a los interesados de las acciones emprendidas por el Juez desde el 30 de noviembre de 2024.

Por lo anterior y de conformidad con los artículos52 fracción II y 53 del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales, se puso a consideración de la Comisión Edilicia de Justicia el acuerdo de: No tener por parcialmente cumplido el informe solicitado al **C. JUEZ MUNICIPAL** **LIC. RAÚL RÍOS MORENO** respecto del cumplimiento de resolución emitida por usted dentro del expediente 001/2023 y se le REQUIERA lo siguiente:

1. Aclare si existe error o confusión en la fecha del 13 de septiembre de 2024 en la cual dice el oficio JM-010-2025 se ordenó realizar nueva inspección en el domicilio marcado con el número 99 de la calle Antonio Caso de esta ciudad; ya que del expediente que se remitió a la Comisión Edilicia solamente se advierte un auto para tal fin con fecha 04 de septiembre de 2024.
2. Incluya al expediente 001/2023 la evidencia fotográfica como lo precisa en el resultado 3 de la Resolución Interlocutoria de fecha 6 de diciembre de 2024 emitida por el C. Juez Municipal Raúl Ríos Moreno
3. Informe si se ha cumplimentado la Resolución Interlocutoria de fecha 6 de diciembre de 2024.
4. Notifique a los interesados de los actuado en el expediente 001/2023 desde el 30 de noviembre de 2024 a la fecha de la última actuación en el expediente de mérito.

Preguntando a los asistentes si están a favor del acuerdo en los términos antes señalados lo manifiesten levantando la mano. Siendo aprobado por unanimidad.

**SENTIDO DE LA VOTACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | A favor | En Contra | En Abstención |
| Síndica Claudia Margarita Robles Gómez | Marque y cruce — Vector de stock |  |  |
| Regidor Ernesto Sánchez Sánchez | Marque y cruce — Vector de stock |  |  |
| Regidor Adrián Briseño Esparza  | Marque y cruce — Vector de stock |  |  |

Se continuó con el desarrollo del orden del día desahogando el punto Cuarto correspondiendo a puntos varios y derivado de no haber sido agendado ningún punto se dio por desahogado.

Posteriormente procedió con el desahogo del último punto agendado, siendo la clausura de la sesión ordinaria no. 5 de la Comisión de Justicia siendo las 11:08 once horas ocho minutos del día 18 de marzo del año 2025.

Lo que se asienta en la presente acta para los efectos legales y administrativos que correspondan y firmando los que en ella intervienen.

**MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA**

**Y SÍNDICA MUNICIPAL.**

|  |  |
| --- | --- |
| **REGIDOR ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** | **REGIDOR ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA** |
| **VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA** | **VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA** |

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión Ordinaria No. 5 de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia efectuada el día 18 de marzo de 2025.

CMRG/krag